



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14525-084-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-SMI MIN. INVASION-60-2025
 Servicio Médico Integral de Mínima Invasión para
 Litotripsias, Colocación y Retiro de Catéter JJ y de
 Colectistectomía Cirugía Laparoscópica
 (Colectistectomía Terapéutica en Pacientes Adultos)

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del contrato será del 01 al 31 de marzo de 2026.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**” dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la demarcación del Estado de Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 27 de febrero de 2026, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

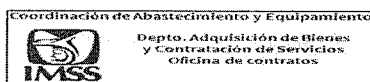
POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Saúl Nevárez Jiménez.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	██████████
 Dr. Miguel Erick Pérez Téllez Administrador de contrato	Supervisor de Hospitales de Segundo Nivel D1 y D2.	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 Víctor Campos Ordoñez Representante Legal	República Médica, S.A. de C.V.	RMEI30221AY6

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADQ/2026/040

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14525-084-02**
Adjudicación Directa
ADJ-SMI MIN. INVASION-60-2025
Servicio Médico Integral de Mínima Invasión para
Litotripsias, Colocación y Retiro de Catéter JJ y de
Colecistectomía Cirugía Laparoscópica
(Colecistectomía Terapéutica en Pacientes Adultos)

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N14525-084-02** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MINIMA INVASION PARA LITOTRIPSIAS, COLOCACION Y RETIRO DE CATETER JJ, Y DE COLECISTECTOMIA CIRUGIA LAPAROSCOPICA (COLECISTECTOMÍA TERAPÉUTICA EN PACIENTES ADULTOS)**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA **REPÚBLICA MÉDICA, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR CAMPOS ORDOÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de Noviembre de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa **ADJ-SMI MIN. INVASION-60-2025**, con una vigencia del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2025, en el cual establecieron en la Sexta lo siguiente:

[...]

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

[...]

II.- Con fecha 19 de diciembre de 2025, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio 050GYR041N14525-084-01 a **"EL CONTRATO"**.

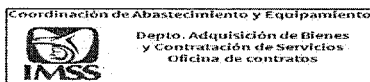
III.- En la Cláusula Séptima **"MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Miguel Erick Pérez Téllez**, Médico Supervisor de Hospitales de Segundo Nivel D1



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/ADQ/2026/040

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14525-084-02**
Adjudicación Directa
ADJ-SMI MIN. INVASION-60-2025
Servicio Médico Integral de Mínima Invasión para
Litotripsias, Colocación y Retiro de Catéter JJ y de
Colecistectomía Cirugía Laparoscópica
(Colecistectomía Terapéutica en Pacientes Adultos)

y D2 de **"EL INSTITUTO"**, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente convenio.

I.3 Mediante oficio número 309001200100/CAOA/0073/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, el Administrador del contrato, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para la ampliación en vigencia lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

II.1 El **C. Víctor Campos Ordoñez**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura 40, 209 de fecha 21 de febrero de 2013 otorgada ante la fe del Notario Público número 1, Lic. Gregorio Alejandro Gomez Maldonado con ejercicio en Jiutepec Estado de Morelos, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2 Con fecha 18 de febrero de 2026 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación en vigencia estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3 Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:

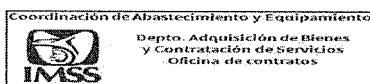
III.1 Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en la ampliación de vigencia del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el **Servicio Médico Integral de Mínima Invasión para Litotripsias, Colocación y Retiro de Catéter JJ y de Colecistectomía Cirugía Laparoscópica (Colecistectomía Terapéutica en Pacientes Adultos)**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:



Oficina de Contratos.

Página 2 de 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JS/ADQ/2026/040

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirente, técnica y/o contratante.

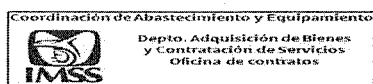


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14525-084-02**
Adjudicación Directa
ADJ-SMI MIN. INVASION-60-2025
Servicio Médico Integral de Mínima Invasión para
Litotripsias, Colocación y Retiro de Catéter JJ y de
Colecistectomía Cirugía Laparoscópica
(Colecistectomía Terapéutica en Pacientes Adultos)

Anexo número 1 (Uno)

CONTRATO	SERVICIO	VIGENCIA
050GYR041N14525-084	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MINIMA INVASION PARA LITOTRIPSIAS, COLOCACION Y RETIRO DE CATETER JJ, Y DE COLECISTECTOMIA CIRUGIA LAPAROSCOPICA (colecistectomía terapéutica en pacientes adultos)	01 al 31 de marzo de 2026



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14525-084-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-SMI MIN. INVASION-60-2025
 Servicio Médico Integral de Mínima Invasión para
 Litotripsias, Colocación y Retiro de Catéter JJ y de
 Colectectomía Cirugía Laparoscópica
 (Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos)

Anexo número 2 (Dos)



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA TLAXCALA**
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa

Ref. 309001200100/CAOA/0073/2026
 Tlaxcala de Xicoténcatl, a 10 de febrero de 2026

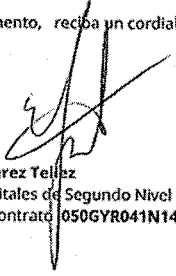
República Medica S.A. de C.V.
 Presente.

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041N14525-084** correspondiente al Servicio de Mínima Invasión de Procedimientos de Cirugía Laparoscópica Colectectomía Terapéutica en Pacientes Adultos, le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en vigencia del 01 de marzo al 30 de abril del 2026, para dar continuidad a la prestación del servicio a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:


 Dr. Miguel Erick Perez Tepez
 Supervisor de Hospitales de Segundo Nivel D1 y D2
 Administrador de Contrato **050GYR041N14525-084**.

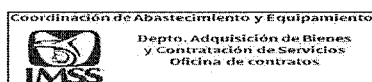
Elaboró
 Lidia M. ...
 Analista de Coordinación

Aprobó 
 C.P. Jose Arturo Torres Lima
 Coordinador Auxiliar Operativo
 Administrativo



2025
 Año de
**La Mujer
 Indígena**

Boulevard Guillermo Valle No 115, Colonia Centro, Tlaxcala Tlax. C.P 90000 Tel: 246 462 0231 www.imss.gob.mx



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14525-084-02**
 Adjudicación Directa
ADJ-SMI MIN. INVASION-60-2025
 Servicio Médico Integral de Mínima Invasión para
 Litotripsias, Colocación y Retiro de Catéter JJ y de
 Colecistectomía Cirugía Laparoscópica
 (Colecistectomía Terapéutica en Pacientes Adultos)



Página 1 de 1

ACEPTACION DE AMPLIACION

Estado De México a 18 de febrero 2026

Instituto Mexicano Del Seguro Social
 Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de prestaciones medicas
 Coordinación auxiliar operativa

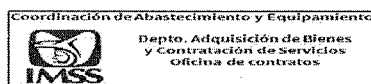
Victor campos Ordoñez como representate legal de la empresa REPUBLICA MEDICA SA DE CV referente al oficio número 309001200100/CAOA/0073/2026 contrato 050GYR041N14525-084 correspondiente al servicio médico integral de mínima invasión para litotripsias , colocación y retiro de careter JJ y de colecistectomía cirugía laparoscópica (colecistectomía terapéutica en pacientes adultos) aceptamos la ampliación en vigencia del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026 , para dar continuidad a la prestación del servicio a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

Sin mas por el momento quedo a la orden

Atentamente


 VICTOR CAMPOS ORDOÑEZ
 Administrador único

REPUBLICA MEDICA S.A. DE C.V. R.F.C RME130221AY6
 Pedernal Mz. 51 Lt 14 Sagitario IV Ecatepec de Morelos Teléfono Oficina Central México: 5575746751
 WhatsApp 5610942274 Correo electrónico: atencionclientes@republicamedica.mx



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/SJ/ADQ/2026/040

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.